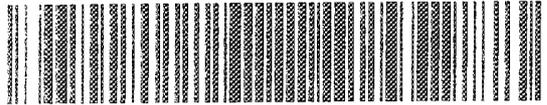


Factura: 001-002-000022520



20161701017P01958

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P01958					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2016, (12:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA V&ZCIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791859197901	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

0000001

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA.
LTDA.



Notaría ⑦

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

MS

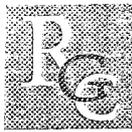
FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL del dos mil dieciséis, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, comparece: la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA.,



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta, doy fe; quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del presente acto, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la ampliación de objeto social y reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., tal y como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se adjunta a la presente escritura, y de acuerdo al acta que se agrega como habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor JAIME AILLON el trece de septiembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de noviembre

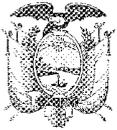


0000002

Dra. Rocío García Costales

del dos mil dos, se constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., con un capital social de DOS MIL dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., tiene como objeto social principal detallado en el Artículo Quinto de su escritura de constitución lo siguiente

"ARTICULO QUINTO OBJETO:- La compañía tiene como objeto principal: a) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del país; b) Representación comercial y apoderamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la línea de bienes raíces; c) Podrá planificar y ejecutar programas de vivienda, así como su comercialización de acuerdo a las normas establecidas; d) Planificación y ejecución de obras civiles; e) Construcción de lotizaciones y urbanizaciones y su comercialización; f) Construcción de Edificios y Conjuntos residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y su comercialización; g) Construcción y administración de residencias, hoteles, hosterías y en fin toda clase de bienes inmuebles; h) Podrá asociarse y si así lo decidiere con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para realizar el objeto de la compañía aquí señalado; i) Podrá realizar la decoración de interiores en toda clase de bienes inmuebles; j) Podrá importar equipos, maquinarias, partes, piezas, motores, y demás elementos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía; k) Podrá adquirir en el país o en el exterior materiales prefabricados, equipos y maquinarias.



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



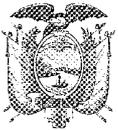
necesaria para los bienes inmuebles que construya la compañía; l) La compañía podrá realizar todos los actos y contratos afines destinados al cumplimiento del objeto social; m) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ser parte como socia o accionista de otras compañías emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos, contratos jurídicos directa o indirectamente relacionados con los fines de la compañía, en concordancia con las regulaciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y seis de abril del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad con voto del cien por ciento de las participaciones, ampliar el objeto social y modificar los estatutos. En virtud de las decisiones tomadas por la Junta General se reforma el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL:- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del país; b) Podrá dar en arrendamiento bienes inmuebles de la compañía, o prestar servicio de corretaje de bienes inmuebles de terceros c) Representación comercial y apoderamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la línea de bienes raíces; d) Podrá planificar y ejecutar programas de vivienda, así como su comercialización de



0000003

Dra. Rocío García Costales

acuerdo a las normas establecidas; e) Planificación y ejecución de obras civiles; f) Construcción de lotizaciones y urbanizaciones y su comercialización; g) Construcción de Edificios y Conjuntos residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y su comercialización; h) Construcción y administración de residencias, hoteles, hosterías y en fin toda clase de bienes inmuebles; i) Podrá asociarse y si así lo decidiere con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para realizar el objeto de la compañía aquí señalado; j) Podrá realizar la decoración de interiores en toda clase de bienes inmuebles; k) Podrá importar equipos, maquinarias, partes, piezas, motores, y demás elementos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía; l) Podrá adquirir en el país o en el exterior materiales prefabricados, equipos y maquinaria necesaria para los bienes inmuebles que construya la compañía; m) La compañía podrá realizar todos los actos y contratos afines destinados al cumplimiento del objeto social; n) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ser parte como socia o accionista de otras compañías emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos, contratos jurídicos directa o indirectamente relacionados con los fines de la compañía, en concordancia con las regulaciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia, la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LTDA., declara bajo juramento que la compañía no es actualmente contratista del Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones, declara además que la ampliación del objeto social de la Compañía es para poder fortalecer la actividad comercial de la compañía y así poder cubrir un ámbito comercial más grande dentro del mercado.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte y seis de abril del dos mil dieciséis, el nombramiento del Gerente General de la Compañía. CLAUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.- De la presente ampliación y reforma de estatutos, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha quince de noviembre del dos mil dos del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillon el trece de septiembre del dos mil dos. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al protocolo y que se halla firmada por el abogado DIEGO GALARRAGA PIEDRA, con matrícula profesional número Diez mil setecientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura



0000004

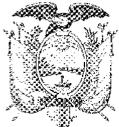
Dra. Rocío García Costales
pública, se observaron y se cumplieron con todos los
requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente
instrumento íntegramente a la compareciente, por mí la
Notaria se ratifica en todo su contenido y manifestando su
conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-

SRTA. MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO

c.c.# 1210226174

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION CIUDADANIA No. 1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
 PICHINCHA QUITO CONOCOTO BLANCO
 11/11/1981
 098-0056-012-0000
 PICHINCHA QUITO
 CANTON CONOCOTO 1988

Monica Vera
 FIRMA DE TITULAR



IDENTIFICACION CIUDADANIA No. 1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
 PICHINCHA QUITO CONOCOTO BLANCO
 11/11/1981
 098-0056-012-0000
 PICHINCHA QUITO
 CANTON CONOCOTO 1988

Monica Vera
 FIRMA DE TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098
 098-0056 1710226174
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA CONOCOTO
 QUITO 9
 CANTON PARRAGUANA ZONA

Monica Vera
 F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

72568

Quito, 21 de agosto del 2012

Señorita
MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO.
Presente.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA. en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General de la Compañía para un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA. celebrada el 13 de septiembre del 2002 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de noviembre del 2002

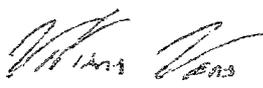
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.


f) OSCAR PATRICIO GANCHALA SANCHEZ
C.C 1710978295
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

RAZON:- El 21 de agosto del 2012, en la Ciudad de Quito, ACEPTO mi nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA. cargo que fui elegido por la Junta Universal de Socios, en sesión de fecha 21 de agosto del 2012.


f) MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
C.C 1710226174



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **11733** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **27 AGO 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Subán Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

En virtud de la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial del 13 de Abril de 1975, que ampla el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es el documento inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.

3 AYO 2012
[Handwritten Signature]

[Faint stamp or text, possibly a date or office name]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril del 2.016, siendo las 11H00., en el local de la Empresa, encontrándose presente el Capital Social de la Compañía.

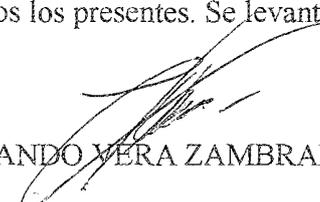
Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

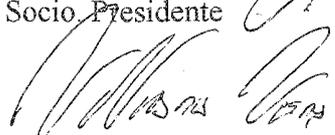
Actúa como Presidente de la Junta el señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO y como secretaria ad-hoc la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LA AUTORIZACIÓN PARA DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA O PRESTAR SERVICIO DE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLE DE TERCEROS.

En consideración de los presentes del primer y único punto de orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, quien manifiesta por ser en beneficio de la empresa se proceda con la autorización al Gerente General para realizar la escritura pública de ampliación y reforma de estatutos de la compañía en su objeto social para que pueda dar en arrendamiento los bienes inmuebles de la compañía o prestar servicio de corretaje de bienes inmuebles de terceros., por esta razón se extienda cuanta autorización sea necesaria para realizar este pedido. La totalidad de socios de la compañía aprueban de manera unánime esta petición, y se autoriza al Gerente General a firmar cuanto documento público o privado sea necesario para cumplir con este mandato.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.


CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO C.C.
Socio Presidente


MÓNICA VIVIANA VERA ZAMBRANO C.C.
Socia. Secretaria Ad-hoc.


NELLY ESPERANZA ZAMBRANO JIMENEZ C.C.
Socia



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791859197001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: V&Z CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
CONTADOR: BEDOYA LEITON JAVIER SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/2002	FEC. CONSTITUCION:	15/11/2002
FEC. INSCRIPCION:	11/12/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-174 Intersección: AV. SUECIA Edificio: RENAZZO PLAZA Oficina: PB LOCAL 4 Referencia ubicación: JUNTO BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 023331834 Fax: 023331770 Celular: 0999446849 Email: vyzinmobiliaria@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

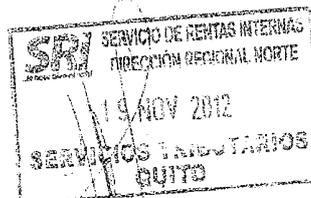
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/11/2012 13:31:39

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791859197001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/11/2002	
NOMBRE COMERCIAL:	V&Z CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-174 Intersección: AV. SUECIA Referencia: JUNTO BANCO INTERNACIONAL Edificio: RENAZZO PLAZA Oficina: P5 LOCAL 4 Telefono Trabajo: 023331834 Fax: 023331770 Celular: 0999446849 Email: vyzinmobiliaria@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/11/2012 13:31:39



Se otorgó ante mi la Notaria, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorgan COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA., que la firmo y sello en la ciudad de Quito el veintisiete de abril del dos mil dieciseis.- SIENDO ESTA LA TERCERA

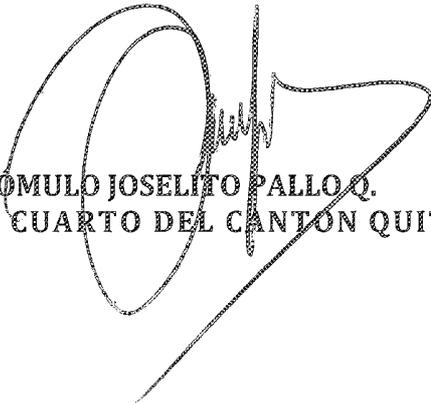


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000008

RAZON: Tomo nota del **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA V & Z CIA. LTDA**, celebrada el 13 de septiembre del 2002, **Otorgada por:** NELLY ESPERANZA ZAMBRANO JIMENEZ, CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO y MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 10 de mayo del 2016.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

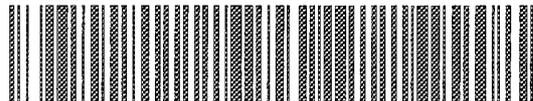


MS

FACTURA 42672(4).



Factura: 003-002-000042672



20161701004002020

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004002020

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2016, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA V&ZCIA.LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO JIMENEZ NELLY ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601216203
VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710226174
VERA ZAMBRANO CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707984298

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P01958

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30345


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2119
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710226174	VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

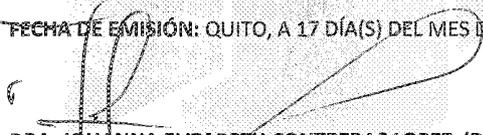
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA V&Z CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL